

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0056573/2011

VISTO:

Que en la Ordenanza de este Cuerpo N° 004/08, aprueba el Reglamento de la Carrera Docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; y

CONSIDERANDO:

Que en se cometió un error tipográfico involuntario y como consecuencia corresponde salvar el mismo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modificar parcialmente la Ordenanza de este Cuerpo N° 004/08,
Donde dice: ...

Profesores Regulares (Titulares, Asociados y Adjuntos)

Dedicación Exclusiva y Semi exclusiva

"Es obligatorio que los docentes obtengan sin excepción una evaluación satisfactoria en el inciso A, inciso B y/o C y algunas de de las actividades mencionadas en los incisos D a G del artículo 9º de la presente reglamentación....."

Dedicación simple

"Es obligatorio que los docentes obtengan una evaluación satisfactoria en el inciso A y otra actividad entre los incisos B-G del artículo 9º del presente reglamento."

Profesores Auxiliares

Dedicación Exclusiva y Semi exclusiva

"Es obligatoria que los docentes obtengan sin excepción una evaluación satisfactoria en el inciso A, inciso B y/o C y alguna de las actividades de los incisos D a G del artículo 9º de la presente reglamentación. ..."

Dedicación simple

"Es obligatorio que los docentes obtengan una evaluación satisfactoria en el inciso A y otra actividad contemplada en alguno de los incisos del artículo 9º de la presente reglamentación."

Debe decir:

Profesores Regulares (Titulares, Asociados y Adjuntos)

Dedicación Exclusiva y Semi exclusiva



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



"Es obligatorio que los docentes obtengan sin excepción una evaluación satisfactoria en el inciso A, inciso B y/o C y algunas de de las actividades mencionadas en los incisos D a G del artículo 6º de la presente reglamentación....."

Dedicación simple

"Es obligatorio que los docentes obtengan una evaluación satisfactoria en el inciso A y otra actividad entre los incisos B-G del artículo 6º del presente reglamento. ..."

Profesores Auxiliares

Dedicación Exclusiva y Semi exclusiva

"Es obligatoria que los docentes obtengan sin excepción una evaluación satisfactoria en el inciso A, inciso B y/o C y alguna de las actividades de los incisos D a G del artículo 6º. ..."

Dedicación simple

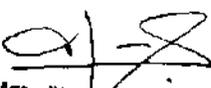
"Es obligatorio que los docentes obtengan una evaluación satisfactoria en el inciso A y otra actividad contemplada en alguno de los incisos del artículo 6º de la presente reglamentación. "

manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Ordenanza.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifiquese a las Secretarías de Asuntos Académicos y por su intermedio ante quien corresponda, a la Secretaria General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifiquese a las Direcciones Departamentales. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°: 597
E.D./

